

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez la carpeta del presente proceso debidamente digitalizado al folio 378, informando que revisando el auto que libró mandamiento de pago, fechado el 5 de noviembre de 2019 (Fol. 654-657 PDF numeral 00), se pudo observar que quedó plasmado un nombre diferente a la demandada a notificar. Pasa con un total de dos (2) archivos, relacionados desde el consecutivo 00 al 01. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 13 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo se dispone:

1.- CORREGIR el numeral 4° del auto fechado el 5 de noviembre de 2019 (Fol. 654-657 PDF numeral 00), en cuanto aclarar, que la demandada a notificar es TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. – TRASAN S.A., y no COLPENSIONES, como por error involuntario quedó plasmado.

2.- REQUERIR al notificador del despacho, para que, de manera inmediata, al publicarse el respectivo auto, se sirva compartir el link de acceso a la carpeta del presente proceso, al apoderado de la parte ejecutante, para su conocimiento. Aclarándose a la parte ejecutante, que, desde el link compartido, podrá consultar el proceso las veces que lo considere pertinente, en el cual, podrá ver los oficios cuando sean elaborados por la persona encargada y demás actuaciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

Cumplido lo anterior, vuelva la carpeta al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 190

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **14 DE**

**DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ORDINARIO: N° 2018-00236  
DEMANDANTE: FREDDY STEVEN QUINTERO PARRA  
DEMANDADO: SALUDVITAL ABREGO IPS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaría (numeral 19), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de veinte (20) archivos relacionados desde el 00 al 19. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaría del despacho (**numeral 19**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaría del despacho (**numeral 19**), las cuales, fueron publicadas en el micrositio de traslados asignados a este despacho judicial en la página web de la Rama Judicial, y se ordena el archivo de las actuaciones.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 190</b></p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el <b><u>día 14 DE</u></b> <b><u>DICIEMBRE DEL AÑO 2021</u></b>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p>
--

ORDINARIO: N° 2019-00058  
DEMANDANTE: JORGE MORA CONTRERAS  
DEMANDADO: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez, el pago de costas realizado por la demandada y la constancia de la existencia de un título judicial descargada de la web del Banco Agrario (numerales 21 y 22). Pasa con un total de veintitrés (23) archivos relacionados desde el 00 al 22. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatándose la veracidad del mismo, se dispone:

1.- COLOCAR en conocimiento de la parte demandante y por el término de tres (3) días, el soporte de pago de costas realizado por la demandada y la constancia de existencia del título judicial N° 451010000919671, de la página web del Banco Agrario (numerales 21 y 22), para su conocimiento y fines pertinentes.

Cumplido lo anterior, vuelva la carpeta al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 190

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 14 DE**

**DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez la carpeta del presente proceso, con solicitud de entrega del título judicial por la apoderada de la parte ejecutante (numeral 27), el cual se colocó en conocimiento mediante auto que antecede (numeral 26). Pasa con un total de veintiocho (28) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 27. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo con la totalidad de los archivos mencionados los cuales reposan en la carpeta del estante digital, se hace procedente:

1.- ENTREGAR a ANA KARINA CARRILLO ORTIZ, apoderada de la parte demandante, quien tiene la facultad de recibir según el poder aportado al proceso, el título judicial N°451010000905736, el cual, fue consignado por la demandada COLPENSIONES, por el concepto de costas procesales dentro del presente proceso (numerales 24).

Cumplido lo anterior, déjese los respectivos soportes de entrega dentro del expediente, en el estante digital y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

ORDINARIO N° 2019-00281  
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE JIMENEZ CAICEDO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 190**

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 14 DE**  
**DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ORDINARIO: N° 2019-00466  
DEMANDANTE: MARIA TERESA RODRIGUEZ MOGOLLON  
DEMANDADO: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaría (numeral 15), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial. Pasa con un total de dieciséis (16) archivos relacionados desde el 00 al 15. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como no se presentó objeción alguna en contra de las costas liquidadas por la secretaría del despacho (**numeral 15**), las cuales, fueron publicadas en la página web de la rama judicial, se ordena:

1.- **APROBAR** las costas liquidadas por la secretaría del despacho (**numeral 15**), las cuales, fueron publicadas en el micrositio de traslados asignados a este despacho judicial en la página web de la Rama Judicial, y se ordena el archivo de las actuaciones.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Juez

  
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p>  <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 190</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el <b><u>día 14 DE</u></b> <b><u>DICIEMBRE DEL AÑO 2021</u></b>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p>
--